



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 NOV 1995

VISTO Las facturas N<sup>o</sup> 0000-00579540 y 0000-00579541, presentadas por la firma DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden al consumo del servicio mencionado, perteneciente al 2do. y 3er. piso de este Tribunal.

Que el gasto de las mismas, no excede el monto autorizado por Decreto N<sup>o</sup> 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el Art. 15<sup>o</sup> inc. i) de la Ley Provincial N<sup>o</sup> 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- AUTORIZAR Y APROBAR el pago de las facturas mencionadas en el visto de la presente, correspondientes al consumo del servicio de energía, para el 2do. y 3er. piso de este Tribunal, presentadas por la firma DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA, por la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**TRIBUNAL DE CUENTAS**



//..

suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 47/100 (\$ 353,47).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande la presente a la  
Jurisdicción X, Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial  
1220 - Subparcial 226 - Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA No 166 /95.-

**C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS**  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia